

ANEXO I

Oferta Financiera para las necesidades
profesionales de los colegiados del
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
ARQUITECTOS DE GALICIA

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO
INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO
INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)

Enero 2020

1. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.15%
- Tipo interés siguientes: EU12M+3.15%
- Tipo Mínimo: 3.15%
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,65% (mín. 150€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0.10 %
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50 %
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3.77% para un préstamo de 50.000€ a 7 años; TIN de 3.15% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12M + 3.15% con un mínimo de 3.15%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 664.05€ y total del importe adeudado de 56.805.25€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 325€ (0.65% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12M tomado como referencia (el -0,261%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 03 de enero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. FINANCIACIÓN: LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.05%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 3.05%
- Tipo Mínimo: 3.05%
- Importe: mínimo 25.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0.55% (mín.150€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 1% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 4.93%, para un leasing de 50.000€ a 5 años; TIN de 3.05% durante 1 año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 3.05% con un mínimo de 3.05%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 883.65€ y total del importe adeudado de 56.177,55€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (883.65€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 275€ (0.55% sobre el principal con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.261%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 03 de enero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com.

3. FINANCIACIÓN: LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 2%
- Tipo Mínimo: 2%
- Importe: mínimo 60.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,65%
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,5% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca(*)

TAEVariable: 3.80%, para un leasing de 70.000€ a 10 años; TIN de 2% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 2% con un mínimo de 2%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 638.22€ y total del importe adeudado de 83.679,82€. Para el cálculo de la TAEVariable se han tenido en cuenta el importe al que asciende el valor residual del bien (638.22€) y los siguientes costes a cargo del Arrendatario: (i) Comisión de apertura de 455€ (0.65% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El Arrendatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del leasing, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la Oficina Liquidadora correspondientes cuando dicho gasto deba ser asumido por ABANCA en base a la normativa. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor12M tomado como referencia (el -0.261%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 03 de enero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad

ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com.

4. FINANCIACIÓN: PÓLIZA DE CRÉDITO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 2,60%
- Tipo interés siguientes: EUR 3M+ 2,60%
- Tipo Mínimo: 2,60%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,50% (mín. 150€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,25% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
 - De Administración por apunte: exento
- Liquidación trimestral
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y contratación de seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3.39%, para una póliza de crédito de 50.000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 2.60% durante el primer trimestre. El tipo de interés a partir del segundo trimestre será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor3M+2.60% con un mínimo de 2.60%, revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo trimestre dicho tipo mínimo. Cuota trimestral de intereses de 329.51€ y total del importe adeudado de 51.669,06€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Acreditado: (i) Comisión de apertura de 250€ (0.5% sobre el límite del crédito concedido con un mínimo de 150€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni la comisión que pueda llegar a cobrarse por el saldo no dispuesto. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo trimestre, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones trimestrales del tipo de interés variase el valor del Euribor3M tomado como referencia (el -0.395%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 03 de enero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

5. FINANCIACIÓN: PRÉSTAMO HIPOTECARIO NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 2.95%
- Tipo interés siguientes: EU12M+2.95%
- Tipo Mínimo: 2.95%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo 60% valor tasación.
- Plazo: hasta 15 años (mín. 12 meses)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1% (mín. 600€)
 - Comisión estudio: 0.50%
 - Comisión amortización anticipada: 0.50 %
 - Comisión cancelación anticipada: 0,50%
 - Compensación por desistimiento: amort/cancel. Anticp: 0.50%
- Reclamación Posición Deudora: 39 €
- Condiciones: domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 3.39%, para un préstamo de 100.000€ a 15 años; TIN de 2.95% durante 1 año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor12M + 2.95% con un mínimo de 2.95%, revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del segundo año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 688,18€ y total del importe adeudado de 126.872,30€.

Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1.000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 600€); (ii) Comisión de estudio de 0.50€; (iii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestrales. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido ni los gastos de Notaría, ni el pago de IAJD, así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la Oficina Liquidadora correspondientes cuando dicho gasto deba ser asumido por ABANCA en base a la normativa.

Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor 12M tomado como referencia (el -0.261%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 3 de enero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad.

Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

6. FINANCIACIÓN: AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,20% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,40% mín. 15€
 - ✓ Aval técnico: 0,35% mín. 15€
- Gastos estudio: 0% (mín. 35 €)
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Reclamación Posición Deudora: 39 €

7. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,35% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, y durante tres meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,35% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Cero Comisiones de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 11 de este convenio (11. PROGRAMA CERO COMISIONES)

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el colegiado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al Colegio.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta	0 €	
Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
Mantenimiento		
Terminal básico (ADSL/RTC)	10€/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el BENEFICIARIO pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Inoperatividad
Bono 1	5.000 €	2 €	0 € para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	5€/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500€
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.

Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se reliquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.

En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al asociado, el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias

8. TPV VIRTUAL NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender sus productos, o si está pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a sus clientes la mejor experiencia de compra posible. No deje pasar la oportunidad de integrar en su negocio, un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a sus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

TPV virtual de ABANCA, seguridad y versatilidad en un solo servicio

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.
- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...
- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a sus clientes habituales, con un token tiene identificado a su cliente y su tarjeta para siempre.
- Gestor de suscripciones: dispondrá de una completa herramienta que le permitirá gestionar los pagos recurrentes de sus clientes.
- Servicio multimoneda: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que le paguen con la divisa que tengan.
- Soporte técnico especializado 24/7.
- Pagos por email: crear desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a sus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.
- Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE SU TIENDA ONLINE

Si está pensando en dar el gran salto y ampliar su negocio a la venta por Internet, desde ABANCA le ayudamos con un 20% de descuento en la creación de su tienda online. Gracias al acuerdo con la empresa Palbin, especializada en redes sociales, por ser cliente de ABANCA conseguirá un importante descuento y hasta puede obtener el dominio gratis <https://www.abanca.com/es/empresas/promo-tienda-online/>

9. CONVENIOS OFICIALES

Las empresas participadas podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos. En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales y con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Línea de Financiación ICO Empresas y Emprendedores (exclusión LCI)

ABANCA está adherida a la línea indicada, la cual está sujeta además de a condiciones particulares a la disponibilidad de los fondos y vigencia de la misma. Las principales características serían:

EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2019-2021	
TIPOLOGÍA	Préstamo / Leasing.
BENEFICIARIOS	-Autónomos, Empresas y Entidades Públicas y Privadas.
FINANCIACIÓN	-Inversión y/o necesidades de liquidez (*) y gastos (*). Ese destino debe estar relacionado directamente con la actividad empresarial, y ésta debe realizarse dentro del territorio nacional.
IMPORTE	Límite máximo 12.500.000€, en una o varias operaciones y en una o varias entidades financieras.
PLAZO	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia de principal.
INTERÉS	Fijo.

(*) No aplicable a operaciones de leasing

Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

10. SISTEMA DE PAGOS APLAZOS

Tarifa CONVENIO

Tanto si dispones de TPV ABANCA como si no, multiplica tus ventas con el servicio de compras de ABANCA, con el que puedes ofrecerles a tus clientes la posibilidad de financiar las compras de forma rápida, sencilla y económica.

- Ágil y sencillo, con respuesta inmediata a la solicitud
- Totalmente seguro, porque no corres riesgo de impago
- Sólo tú decides a que clientes ofrecer financiación
- Posibilidad de aplazar hasta 18.000€
- Servicio de atención telefónica de lunes a sábado de 8 a 22h. Tfno: 981 779 115
- Siempre disponible a través de www.abancaserfin.com

En cada solicitud podrás optar por la modalidad que más te convenga:

SIN COSTE PARA LOS CLIENTES *

APLAZOS SIN INTERESES C. COSTE 0 AL CLIENTE					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I. CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	0%	0%	1,00%	0%
6	60 €			2,25%	
9	90 €			3,25%	
10	100 €			3,50%	
12	120 €			4,00%	
18	180 €			5,75%	
24	240 €			7,50%	
36	360 €			9,95%	

SIN COSTE PARA TI **

APLAZOS 0% C. 0% CON COMISIÓN CLIENTE					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I. CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	0,00%	1,00%	0,00%	6,17%
6	60 €		2,25%		8,08%
9	90 €		3,25%		8,23%
10	100 €		3,50%		8,08%
12	120 €		4,00%		7,83%

COSTES COMPARTIDOS **

APLAZOS 0% CON COMISIÓN ESTUDIO C. GASTOS COMPARTIDOS					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I. CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
15	150 €	0,00%	3,50%	1,25%	5,49%
18	180 €		4,00%	1,75%	5,30%
24	240 €		4,00%	3,50%	4,01%
36	360 €		4,00%	5,75%	2,69%

APLAZOS CON INTERÉS C. CON INTERESES + COMISIÓN ESTUDIO

Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I. CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	10,95%	1,00%	0,00%	18,38%
6	60 €				15,41%
9	90 €				14,25%
10	100 €				14,00%
12	120 €				13,62%
18	180 €				12,97%
24	240 €				12,63%
36	360 €				12,28%
48	480 €				12,11%
60	600 €				12,00%

APLAZOS MIXTO (***)

(Con comisión de 5€ en financiaciones hasta 1.000€ y 10€ para más de 1.000€)

C. GASTOS COMPARTIDOS					
Plazo (meses)	Importe mínimo	T.I. CLIENTE	Com. Estudio	Coste para el establecimiento*	T.A.E
3	30 €	0,00%	5€/10€	0,90%	
6	60 €			1,50%	
9	90 €			2,50%	
10	100 €			2,75%	
12	120 €			3,50%	
18	180 €			5,25%	
24	240 €			7,25%	

La comercialización del servicio Aplazos, ofertado por Abanca, es gestionado por Abanca Servicios Financieros, E.F.C., S.A. (ASF)

El coste para el establecimiento será el resultado de aplicar al importe financiado de la compra el porcentaje correspondiente. Ejemplo: La financiación al cliente de un importe de 1.000€ a 9 meses en la modalidad mixta será el resultado de aplicar a 1000€ un 2,50%, esto es: 25€, que se descontará del importe de la financiación, abonándose 975€ al establecimiento.

*Modalidad disponible en www.abancaserfin.com y a través de TPV ABANCA.** Modalidades disponibles en www.abancaserfin.com

***Ejemplos calculados para esta modalidad de financiación (1) Para compra por importe de 500€, pago en 10 meses sin intereses, T.A.E. 2,22%, 10 cuotas de 50€, comisión estudio : 5€. (2) Para compra por importe de 1.500€, pago en 10 meses sin intereses, T.A.E. 1,45%, 10 cuotas de 150€, comisión estudio : 10€.

Día de salto 25: Las operaciones realizadas a partir de ese día implican que el 1er recibo será a primeros del subsiguiente mes. Ejemplo: una financiación realizada en el mes de ABRIL, el cliente no empieza a pagar hasta primeros de JUNIO.

11. PROGRAMA CERO COMISIONES

0€ Comisión de administración y mantenimiento	0€ Tarjeta de Débito/Crédito (1)	0€ Sacar dinero a débito fuera de Galicia en cajeros Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros. Fuera de España en cualquier cajero. Y todos los cajeros ABANCA	0€ Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	0€ Ingresos de cheques nacionales en Euros
---	--	--	--	--

Beneficios aplicables en función de la vinculación de cada cliente. (1) Quedan excluidas las tarjetas Prepago y Monedero, tarjetas de débito de autorizadas, VISA Platinum y selospagos. (2) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. () Con tarjetas MasterCard NX retiradas gratis en todos los cajeros ABANCA, 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia de la Red EURO 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros y 5 fuera de España en cualquier cajero. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. (***) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA

SI ERES UN CLIENTE PARTICULAR

	Comisión administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito	Retirada de efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingreso de cheques nacionales en euros
NIVEL 1 - ESTIMADO	0€ Si todos los titulares tienen menos de 30 años	0€ Tarjeta MasterCard NX	0€^(*) Tarjeta MasterCard NX	No aplicable	No aplicable
Tienes entre 16 y 29 años y además tienes: + Una cuenta sin libreta cuyos titulares tengan entre 16 y 29 años + Banca electrónica con e-correspondencia al menos al primer titular + E-mail y teléfono móvil actualizado en nuestra Base de Datos al menos al primer titular	0€ Si todos los titulares tienen entre 16 y 29 años	0€ Tarjeta MasterCard NX	0€^(*) Tarjeta MasterCard NX	0€ En Banca Electrónica, Banca Móvil y ordenes periódicas	0€
Tienes tu nómina o pensión domiciliada (sin importe mínimo) o ingresos regulares de al menos 600€ al mes o tienes contratado un seguro mediado por ABANCA de auto, hogar, vida, decesos, salud, protección de pagos o accidentes. Y tienes una cuenta sin libreta con la que no realizas operaciones en oficinas y además: Realizas por lo menos 24 compras con Tarjeta de Débito en los últimos 12 meses + Banca Electrónica con e-correspondencia al menos al primer titular + E-mail y teléfono móvil actualizado en nuestra Base de Datos al menos al primer titular *	0€	0€ Tarjeta de Débito (Si 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro y limitada a una tarjeta gratuita por cuenta)	Aplican las condiciones estándar de la Entidad ^(*)	0€ En Banca Electrónica, Banca Móvil y ordenes periódicas	0€ (Desde 1.000€)
NIVEL 2 - RULE	0€	0€ Tarjeta de Débito o Crédito (Si 24 compras o 1.500€ en compras en los 12 meses anteriores al cobro)	Aplican las condiciones estándar de la Entidad ^(*)	0€ En Banca Electrónica, Banca Móvil y ordenes periódicas	0€
Tienes tu nómina o pensión domiciliada (sin importe mínimo) o ingresos regulares de al menos 600€ al mes y un saldo medio mensual en productos de ahorro por importe igual o superior 500€ atribuido a cada titular y además cumples uno de los siguientes requisitos en ABANCA: + Saldo medio mensual, por titular, en productos de ahorro de al menos 10.000€. + Saldo medio mensual, por titular, en fondos de inversión de al menos 3.000€. + Consumo anual en una tarjeta de crédito en compras de al menos 1.500€ en los últimos 12 meses. + Tener contratado un seguro: auto, hogar, vida, salud, protección de pagos, decesos o accidentes.	0€	0€ Tarjeta de Débito y Crédito	0€⁽²⁾ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros EURO 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€
NIVEL 3 - PREMIUM	0€	0€	0€⁽²⁾ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros EURO 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€
Tienes tu nómina o pensión domiciliada (sin importe mínimo) o ingresos regulares de al menos 1.500€ al mes y un saldo medio mensual en productos de ahorro por importe igual o superior a 500€ atribuido a cada titular y cumples uno de los siguientes requisitos en ABANCA: + Hipoteca formalizada por un importe mínimo de 75.000€. + Préstamo formalizado por al menos 6.000€. + Consumo anual en una tarjeta de crédito en compras de al menos 2.500€ en los últimos 12 meses. + Saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 20.000€ atribuido a cada titular. + Al menos 2 seguros en ABANCA: auto, hogar, vida, salud, protección de pagos, decesos o accidentes. + Mantener derechos consolidados de al menos 8.000€ en Planes de Pensiones Individuales, o haber realizado aportaciones de más de 900€ en los últimos 12 meses	0€	0€	0€⁽²⁾ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros EURO 6000, Bankia, Banco Sabadell, Bankinter, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€

Estas condiciones serán válidas hasta el 1 de marzo de 2020. Consulte las nuevas condiciones del Programa Cero Comisiones, que resultarán de aplicación a partir de la fecha anterior, en www.abanca.com/es/novedades.

SI ERES UN AUTÓNOMO O UNA MICROPYME

	Comisión administración y mantenimiento	Tarjeta de Débito/Crédito	Retirada de efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias nacionales y comunitarias en euros (no urgentes)	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
NIVEL 1 - PLUS	0€	0€ Tarjeta de Débito o Crédito (al 24 compras al año en los 12 meses anteriores al cobro)	Aplican las condiciones estándar de la Entidad.	0€ Transferencias Individuales SPA No Urgentes por Banca Electrónica, Banca Móvil, orden periódica y directo N24	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y G24 Tarjeta Solo Ingresos
NIVEL 2 - PREMIUM	0€	0€ Tarjeta de Débito y Crédito	0€ ^{12H} En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia en cajeros GURD 6000, Bankia, Banco Sabadell, Santander, Caja Arquitectos y Caja Ingenieros. Fuera de España en cualquier cajero.	0€	0€	Pago de Nómina a través de Banca Electrónica y G24 Tarjeta Solo Ingresos Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVS Servicio de aviso por SMS o e-mail

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Cero Comisiones en abanca.com o llamando al 981 900 522. Bases depositadas ante Notario. Se excluyen como beneficiarios del Programa las Comunidades de Propietarios y las Comunidades de Moros.

Estas condiciones serán válidas hasta el 1 de marzo de 2020. Consulte las nuevas condiciones del Programa Cero Comisiones, que resultarán de aplicación a partir de la fecha anterior, en www.abanca.com/es/novedades.

12. VISA BUSINESS: APLAZAMIENTO PAGOS

abanca.com   981 910 522



**Con tu VISA BUSINESS
tienes la herramienta ideal
para tu negocio.**

Paga cómodamente y con total flexibilidad, según tus necesidades en cada momento y a un tipo de interés muy competitivo, TIN 10,20%. Elige entre las tres opciones básicas de pago:



Pagar a fin de mes
todas tus operaciones.



Aplazar tus pagos
a tres meses sin intereses
por sólo 2,45€¹⁴.



Elige una cuota fija mensual,
para pagar siempre lo mismo, gastes lo
que gastes. TIN 10,20% TAE 10,99%¹⁴.

Podrás cambiar la modalidad de pago en cualquier momento antes de que se realice el cargo en tu cuenta, a través de Banca Móvil, Banca Electrónica, llamando al 981 910 522 o en cualquier oficina.

Además podrás disfrutar de las ventajas que te ofrece la aplicación E-Business, que incorpora tu tarjeta de forma totalmente gratuita, con la que podrás supervisar de forma rápida y sencilla los gastos de tu empresa.

- Consulta de operaciones del mes en curso y acumulado del año, ordenadas por sectores de actividad y comercios, incluyendo variación respecto al año anterior.
- Analizar el gasto de las tarjetas de empresa por tarjeta, titular o departamento.
- Establecer límites de disposición diario y mensual de las tarjetas de tu empresa.
- Crear informes personalizados.

Y de los
siguientes
beneficios:



4% de descuento
en repostaje en estaciones
de servicio GALP¹⁵ 3X en
el resto de gasolineras.¹⁶



Privilegios EURO 6000.
Accede a ofertas y descuentos
al momento en más de 6.000
establecimientos.



Seguros gratuitos:
De accidentes (hasta 300.000€),
asistencia en viajes, robo y
uso fraudulento.



Personalización de las tarjetas
con los logos y colores
corporativos de tu empresa,
al contratar más de 30 tarjetas.



No te preocupes por los imprevistos
ya que puedes vasparar el total de tu crédito
o la parte que necesites directamente a tu
cuenta y pagarlo en cómodos plazos de 6,
10 o 12 meses, sin que afecte a la forma
de pago de tu tarjeta.¹⁷



Servicio de AirFidelity.
Gestión de reclamaciones
en caso de overbooking,
cancelación o retrasos de más
de 3 horas.

Infórmate ya en tu oficina ABANCA

1) Comisi6n fija de 2,95€ que se aplica en el momento en el que realizas tu primer compra con un importe total superior a 50€. 2) TIN 10,20% TAE 10,99%. Por ejemplo para un importe de 2.000€ de momento del total del importe desde el inicio y realizando la operaci6n el primer día de un periodo de liquidaci6n, la cuota sera de 10,2€, el plazo total 24 meses y el importe total adeudado: 2.110,20€. Como ejemplo 3) del limite de crédito 4) Gasolinera Galp Energia adherida a la promoci6n. Promoci6n v6lida hasta el 31/03/2019 y con un limite de liquidaci6n de 500€ por cliente y mes. Esta promoci6n no es acumulable con cualquier otra promoci6n vigente o con otras acciones de servicios adheridas a esta tarjeta. Los requisitos y excepciones quedan especificados en esta promoci6n. Consulta toda la informaci6n en cualquier oficina de nuestras oficinas. 14) Promoci6n v6lida hasta el 31/12/2019. Para obtener el descuento, debes adem6s realizar todas las operaciones con la tarjeta en el mismo periodo de liquidaci6n, en cualquier establecimiento, sectoro gasolinera y aerolineas. 5) Suplemento una operaci6n de 2000€ a 6 meses: comisi6n apertura 4€X (25€) TIR 0%, TAE 3,30%. Pago total 2.354€. A 10 meses: comisi6n apertura 5,5€X (55€) TIR 0%, TAE 4,200%. Pago total 2.544€. A 12 meses: comisi6n apertura 6,5€X (65€) TIR 0%, TAE 4,090%. Pago total 2.740€.

//ABANCA
Sentir com6n

ANEXO II

Oferta Financiera para las necesidades personales de los colegiados al ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

1. Préstamo Personal Genérico

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de consumo de familias (operaciones nuevas en Abanca)
Tipo de interés fijo	4,95%
Importe:	Mínimo: 6.000 € Máximo: Según solvencia
Plazo	Mínimo 6 meses y máximo 10 años
Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura: 0 % • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0 % • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 0% • Reclamación Posición Deudora: 39 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación de un seguro de vida vinculado al préstamo

TAE 7.52% para un préstamo de 30.000€ a 4 años; TIN de 4.95%. Cuota mensual 690,20€ y total importe adeudado 34.629,58€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 275€; El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario..

2. Préstamo Personal ABANCA-ESTUDIA: GRADO UNIVERSITARIO

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de estudios de Grado de empleado y descendientes
Tipo de Interés	Fijo 4,15%
Importes	Desde 3.000€ hasta 30.000€
Plazo	De 6 meses hasta 96 meses
Comisiones	Apertura: 1% Estudio: 0% Amortización Anticipada: 0% Cancelación: 0% Modificación Contractual: 0% Reclamación de Posiciones Deudoras: 39€
Interés de demora	2 puntos
Condiciones	Justificante de la matrícula del curso

TAE 5.12% para un préstamo de 30.000€ a 8 años; TIN de 4.15%. Cuota mensual 367,78€ y total importe adeudado 36.406,43€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 300€ (1% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo fijo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

3. Préstamo Personal ABANCA-ESTUDIA: MÁSTER

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Financiación de estudios de Máster / Posgrado de empleado y descendientes
Tipo de Interés 1er año	3,95%
Tipo de Interés Resto	Euribor + 3,95%
Importes	Desde 3.000€ hasta 44.000 €
Plazo	De 4 meses hasta 96 meses
Comisiones	Apertura: 1% Estudio: 0% Amortización Anticipada: 0% Cancelación: 0% Modificación Contractual: 0% Reclamación de Posiciones Deudoras: 39€
Interés de demora	2 puntos
Condiciones	Justificante de la matrícula del curso

TAEVariable: 4.51%, para un préstamo de 44.000€ a 8 años; TIN de 3.95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del segundo año será el resultado de aplicar el índice de referencia Euribor 12M+3,95%, revisable anualmente. Cuota mensual de 535,31€ y total del importe adeudado de 52.234,91€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 440€ (1% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del segundo año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor tomado como referencia (el -0.261%, que se corresponde con el mes de diciembre publicado en el BOE el 03 de enero de 2020). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad.

4. Préstamo Anticipo Tipo 0

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Destino	Anticipo de hasta 3 mensualidades de nómina.
Tipo de interés	0%
Importe:	Mínimo: 1.000 € Máximo: 3 mensualidades
Plazo	Mínimo 6 meses; máximo 12 meses
Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura: 2% • Estudio: 0% • Amortización anticipada: 0% • Cancelación anticipada: 0% • Modificación contractual: 1% (mín. 30€) • Reclamación Posición Deudora: 39 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación Tarjeta Crédito

TAE 7.65% para un anticipo de 5.000€ a 12 meses; TIN de 0%. Cuota mensual 416.67€/Amortización a cuota constante y total importe adeudado 5.200€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 100€ (2% sobre el principal del anticipo con un mínimo de 0€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50€/semestral; (iii) Tarjeta de crédito con un coste de 43€ anuales (primer año gratuita) Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.

5. HIPOTECA BONIFICADA A TIPO FIJO

CONDICIONES DE PRODUCTO				
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación			
Tipo de interés inicial (12 meses)	A 15 años 1,83%	A 20 años 1,83%	A 25 años 1,83%	A 30 años 1,83%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:		A 15 años 2,53%	A 20 años 2,53%	A 25 años 2,53%
	Con Max. bonificación	1,83%	1,83%	1,83%
• Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes o domiciliar seguros sociales.			-0,25%	
• Seguro de vida (*) vinculado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente.			-0,25 %	
• Seguro de Hogar vinculado al préstamo.			-0,20 %	
Importe máximo (1)	≤ 80 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra			
Plazo	15, 20, 25 ó 30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)			
TAE no bonificada	A 15 años 3,074%	A 20 años 3,067%	A 25 años 3,056%	A 30 años 3,044%
TAE Bonificada	2,819%	2,782%	2,750%	2,722%
Comisiones	Comisión de apertura 0% Resto de comisiones 0%			
Reclamación posiciones deudoras	39 €			

3,056%
2,800%

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.
 - En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
 - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
 - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen a partir de la primera revisión del cumplimiento de las condiciones de bonificación. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes presentes y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1.- TAE's para un préstamo con bonificación: a) TAE de 2,819% calculada a un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 953,57€ cada una) y TIN de 1,83%. Importe total adeudado del préstamo: 183.453,39 €. b) TAE de 2,782% calculada a un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 746,81€ cada una) y TIN de 1,83%. Importe total adeudado del préstamo: 194.870,41 €. c) TAE de 2,750% calculada a un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 623,44€ cada una) y TIN de 1,83%. Importe total adeudado del préstamo: 206.493,78 €. d) TAE de 2,722% calculada a un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 541,76€ cada una) y TIN de 1,83%. Importe total adeudado del préstamo: 218.321,95 €. 2. TAE's para un préstamo sin bonificación: a) TAE de 3,074% calculada a un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 953,57 € cada una durante los 12 primeros meses y de 999,17 € cada una para el resto del período) y TIN de 1,83% el primer año y de 2,53% a partir del primer año. Importe total adeudado del préstamo: 186.835,20 €. b) TAE de 3,067% calculada a un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 746,81 € cada una durante los 12 primeros meses y de 794,66€ cada una para el resto del período): y TIN de 1,83% el primer año y de 2,53% a partir del primer año. Importe total adeudado del préstamo: 200.073,39 €. c) TAE de 3,056% calculada a un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 623,44€ cada una durante los 12 primeros meses y de 673,25€ cada una para el resto del período) y TIN de 1,83% el primer año y de 2,53% a partir del primer año. Importe total adeudado del préstamo: 213.705,82 €. d) TAE de 3,044% calculada a un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 541,76 € cada una durante los 12 primeros meses y de 593,39 € cada una para el resto del período) y TIN de 1,83% el primer año y de 2,53% a partir del primer año. Importe total adeudado del préstamo: 227.725,45 €. El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es el EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual (Ci) se calcula aplicando la siguiente fórmula: $Ci = Pi-1 * (imi / (1-(1+ imi)^{-n}))$. Donde "Pi-1" es el capital pendiente del préstamo tras la liquidación de la cuota anterior (i-1); "imi" el tipo de interés mensual aplicable al mes (i) que será el resultante de dividir el interés anual (TIN) entre 12 y "n" el número de cuotas pendientes desde la última liquidada hasta el vencimiento del préstamo. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses (I) que se pagarán en la cuota del mes (i) se utilizará la siguiente fórmula: $li = Pi-1 * imi$. Donde li son los intereses de la cuota del mes (i); Pi-1 es el capital pendiente tras la liquidación de la cuota anterior (i-1); e imi es el tipo de interés mensual aplicable al mes (i). Para calcular el importe de la parte que corresponde a amortización de capital Ai del mes (i), tendremos que restar a la cuota total Ci, el importe de los intereses li; siendo la fórmula $Ai = Ci - li$. Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo. I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAE'S con y sin bonificación: a) Préstamo de 150.000€ b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€; (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50,00€/semestre (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 36.000€ de contenido con una prima anual de 379,65 €. Dicho importe tiene carácter orientativo. II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAE con Bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales(bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 285,36 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%), y (iii) contratación de un seguro de hogar, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado (ii) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación y su TAE se vería modificada ya que no se tendrían en cuenta ni el coste de las primas ni la bonificación aplicable a dichos seguros. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. III.- No se han incluido en la TAE (con y sin bonificación) los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa. IV.- Esta TAE con y sin bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: el tipo de interés fijo y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAE con y sin bonificación podrá variar si variase el tipo interés por aplicación de las bonificaciones. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la FIPRE y en las Condiciones Generales de la contratación. 1Consulta condiciones en www.abanca.com.

6. HIPOTECA BONIFICADA A TIPO VARIABLE

CONDICIONES DE PRODUCTO	
Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 primeros meses)	1,25%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur 12 meses + 1,59 % Con máxima bonificación: Eur 12 meses+ 0,89%
<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso recurrente de al menos 600€ al mes o domiciliar seguros sociales. 	-0,25%
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida (*) vinculado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente. 	-0,25 %
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Hogar vinculado al préstamo. 	-0,20 %
Importe máximo	$\leq 80 \%$ (1.ª vivienda) o $\leq 60 \%$ (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada TAE Variable Bonificada	1,924% 2,190%
Comisiones	Comisión de apertura 0% Resto de comisiones 0%.
Reclamación posiciones deudoras	39 €

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.
 - En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
 - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
 - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés variable está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen a partir de la primera revisión del cumplimiento de las condiciones de bonificación. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada. EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN: 1.-TAEVariable para un préstamo con bonificación: 2,190%. TIN 1,25% durante el primer año, y TIN de 0,629% (Euribor 12 meses + 0,89%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. 300 cuotas mensuales de 582,45 € cada una durante los 12 primeros meses y de 542,02€ cada una para el resto del período. Importe total adeudado del préstamo: 182.553,88€. 2.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 1,925%. TIN 1,25% durante el primer año, y TIN de 1,329% (Euribor 12 meses + 1,59%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. 300 cuotas mensuales de 582,45€ cada una durante los 12 primeros meses y de 587,72 € cada una para el resto del período. Importe total adeudado del préstamo: 188.580,46€. El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es el EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual (Ci) se calcula aplicando la siguiente

fórmula: $C_i = P_{i-1} * (imi / (1 - (1 + imi)^{-n}))$. Donde "Pi-1" es el capital pendiente del préstamo tras la liquidación de la cuota anterior (i-1); "imi" el tipo de interés mensual aplicable al mes (i) que será el resultante de dividir el interés anual (TIN) entre 12 y "n" el número de cuotas pendientes desde la última liquidada hasta el vencimiento del préstamo. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses (I) que se pagarán en la cuota del mes (i) se utilizará la siguiente fórmula: $I_i = P_{i-1} * imi$. Donde I_i son los intereses de la cuota del mes (i); P_{i-1} es el capital pendiente tras la liquidación de la cuota anterior (i-1); e imi es el tipo de interés mensual aplicable al mes (i). Para calcular el importe de la parte que corresponde a amortización de capital A_i del mes (i), tendremos que restar a la cuota total C_i , el importe de los intereses I_i ; siendo la fórmula $A_i = C_i - I_i$. Puedes consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo. I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEVariables con y sin bonificación: a) Préstamo de 150.000€ a 25 años. b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0,00€; (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,18€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 50,00€/semestre (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada. Como ABANCA no comercializa Seguro de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 36.000€ de contenido con una prima anual de 379,65€. Dicho importe tiene carácter orientativo. II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con Bonificación: para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos (i) domiciliación de ingresos recurrentes por importe igual o superior a 600€ (en un único apunte) o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%); (ii) contratación de un seguro de vida comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima anual es de 285,36 €, calculada para un prestatario de 30 años de edad (bonificación del 0,25%). (iii) contratación de un seguro de hogar, todo riesgo construcción, comercio/pyme (en función de la naturaleza del bien) asociado al préstamo comercializado a través de ABANCA (bonificación del 0,20%). Si el prestatario no pudiese contratar los seguros indicados, o durante la vigencia del préstamo superase los límites de edad indicados en el apartado c) anterior, no podrá alcanzar la máxima bonificación y su TAEVariable se vería modificada ya que no se tendrían en cuenta ni el coste de las primas ni la bonificación aplicable a dichos seguros. *La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. III.- No se han incluido en la TAEVariable con y sin bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa. IV. Estas TAEVariables con y sin Bonificación se han calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. (En el supuesto de que el tipo deudor fijo inicial fuese superior al que se aplicará al resto del plazo del contrato, para realizar el cálculo de las TAEVariables con y sin Bonificación se considerará que dicho tipo de interés inicial aplica durante toda la vigencia del contrato). Por tanto, las TAEVariables con y sin bonificación podrán variar si variase el tipo de interés por aplicación de las bonificaciones y/o si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del Euribor tomado como referencia el -0,261%, (que se corresponde con el publicado en el BOE el 03-01-2020). En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la FIPRE y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com.

A. TARIFA PLANA DE SEGUROS

Agrupar tus Seguros, divide el pago en 12 meses y paga lo mismo cada mes. Sin intereses ni comisiones y ahorra hasta un 7%.



Suma tus seguros y los de tu familia en **un único recibo.**



Divide el pago en 12 meses **sin intereses ni comisiones.**



Multiplica las ventajas y podrás ahorrar hasta un **7%.**

- Tus seguros en un único recibo mensual
- Hasta un 7% de bonificación
- Posibilidad de aplazar el pago de dos cuotas al año sin coste
- Teléfono único para dudas y consultas (900 815 900)
- Información integrada con detalle de todas tus coberturas en un único extracto periódico

Nota: Exclusivamente seguros comercializados por ABANCA pertenecientes a los siguientes ramos: vida riesgo, hogar, salud, decesos y autor. Descuento en función del número de modalidades de seguros contratados.

B. TARIFA PLANA DE VALORES

Órdenes de compra/venta de valores de renta variable en mercados nacionales realizadas a través del canal de Banca Electrónica y móvil:

- **9 EUROS/ OPERACIÓN** para órdenes con un efectivo hasta 10.000€
- **0,15% SOBRE EFECTIVO** para órdenes de efectivo superior a 10.000€, con un máximo de 150 euros

(Adicionalmente siempre se aplicarán los costes ajenos a nuestra entidad como los cánones bursátiles)

ANEXO III

Oferta de prestación de servicios de
BANCA PERSONAL
a los colegiados al
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
ARQUITECTOS DE GALICIA

//ABANCA
Personal

C. SERVICIO BANCA PERSONAL

Podrá contar con un Asesor Personal, de su entera confianza, conocedor de los mercados financieros, de productos y de su fiscalidad y con amplia experiencia en la gestión de patrimonios.

ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO:

Atención continua y personal: Su Asesor Personal a su disposición siempre que lo necesite.

Análisis fiscalidad: Estudiando su realidad personal y la tributación de los distintos productos financieros bajo gestión.

Asesoramiento Financiero: Aplicando una estrategia de inversión a través de productos y servicios que se adaptan a los objetivos definidos y a su perfil de riesgo.

RENTABILIDAD/RIESGO:

Nuestro proceso de gestión articula estrategias eficaces de selección de activos, para ofrecer soluciones rentables a nuestros clientes, que buscan optimizar el binomio rentabilidad/riesgo del patrimonio gestionado.

CATALOGO ESPECIFICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Diversidad de instrumentos financieros para asegurar una oferta personalizada que cubra las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

PROCESO DE GESTION:



Fondos de Inversión ABANCA

Disfruta del sabor de hacerlo bien

» Hasta 6.000€ de bonificación

Disfruta de una bonificación del 1% en efectivo (hasta 6.000€) del importe traspasado o aportado en una selección de Fondos de Inversión con un compromiso de permanencia de 30 meses(1).

» Desde 3.000€

Importe mínimo a traspasar y/o suscribir: 3.000€ (salvo aquellos Fondos que tengan un mínimo de inversión más elevado)(1).

» Y elige lo que mejor se adapte a ti

Podrás elegir entre los siguientes Fondos de Inversión:(2)

- ABANCA Renta Fija Flexible
- ABANCA Renta Fija Mixta
- ABANCA Gestión Conservador
- ABANCA Gestión Moderado
- ABANCA Renta Variable Mixta
- ABANCA Gestión Decidido
- ABANCA Gestión Agresivo
- ABANCA Renta Variable España
- ABANCA Renta Variable Europa
- PIMCO Income (EUR HDG)
- ALLIANZ Strategy 15
- M&G Conservative Allocation
- AMUNDI Global Multi-Asset Conservative
- PIMCO Strategic Income
- DEUTSCHE Concept Kaldemorgen
- PICTET Global Megatrend
- ROBECO Sustainable European Stars



- Riesgo + Riesgo
1 2 3 4 5 6 7
Escala de riesgo de la CNMV

Y si más adelante quieres cambiar de fondo, puedes traspasar tu dinero a otro sin problema.⁽³⁾



» Y disfruta de nuestro Broker

Con el broker online de ABANCA puedes realizar tus operaciones de fondos de mucho más sencilla, también desde tu móvil. Dispondrás de **más información** tu cartera y tus operaciones en curso servicios.



1) Promoción válida hasta el 31 de marzo de 2020, o fin de campaña, para traspasos de fondos procedentes de otras entidades y/o suscripciones que supongan un incremento de saldo desde 15 días antes de la adhesión del cliente a la campaña de captación. Se abonará en efectivo el 1% sobre el importe efectivamente suscrito o traspasado al fondo, hasta un máximo de 6.000€. El importe mínimo de inversión inicial será de 3.000€, salvo aquellos fondos que tengan un mínimo de inversión inicial más elevado. Las participaciones efectivamente adquiridas deberán mantenerse al menos el plazo de 30 meses que empezarán a contar a partir de la fecha en que se alcance el importe total mínimo comprometido. Se podrá disponer anticipadamente de todo o parte del importe invertido antes del transcurso del citado plazo. En este caso el Cliente deberá pagar, en concepto de penalización, un importe que será el resultado de multiplicar la cantidad recibida como bonificación por el ratio del número de días que restan hasta cumplir con el compromiso de permanencia en el periodo exigido. Para las personas físicas el importe que se le abona al Cliente en concepto de bonificación tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter dinerario, el cual está sometido al correspondiente sistema de retención a cuenta de su imposición personal conforme a la normativa tributaria aplicable. En todo caso, hay que tener en cuenta que la fiscalidad aplicable a cada partícipe dependerá de la legislación en vigor en el momento de su aplicación y de la situación personal del mismo. Para personas jurídicas habrá que atenerse a la normativa fiscal de aplicación y a la situación concreta de cada Cliente. (2) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdida. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación o oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación legal exigible, en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de ABANCA (www.abanca.com) y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión de inversión. (3) Admite traspasos entre los fondos seleccionados, realizados por personas físicas residentes. Se entenderá que no se incumple con el compromiso de permanencia si el Cliente durante el plazo de duración del compromiso traspasa la totalidad del importe que representen las participaciones efectivamente adquiridas a otro de los fondos de la lista. En ambos supuestos, traspasos o suscripciones, ha de tratarse de un incremento de la posición global que el cliente tenga en ABANCA el día previo al inicio de admisión de solicitudes. ABANCA Corporación Bancaria S.A. NIF A70302039 - Dom. Social: c/ Cantón Claudino Pita, nº 2, 15300 Betanzos - www.abanca.com. Documento de carácter publicitario.

Depósito combinado con Fondos de Inversión

No tendrás que elegir. Podrás destinar la mitad de tus ahorros en un depósito a Plazo Fijo a 6 meses, y la otra mitad al Fondo de Inversión a 18 meses que tú decidas.

Así podrás escoger la combinación que más se adapte a tus necesidades y obtener hasta un **0,50% TAE** a 6 meses (*)

50% en un Depósito a Plazo Fijo

1/6
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

ABANCA se encuentra adherida al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

- **Importe:** el comprometido en el Fondo, con mínimo de 3.000€
- **Duración del contrato:** 6 meses
- **Remuneración:**
 - TIN: 0,06%



50% en Fondos de Inversión

- **Inversión a realizar en alguno de los siguientes Fondos (**):**

- **ABANCA Renta Fija Flexible FI** 1

Permite plasmar en la cartera las mejores ideas del equipo de gestión de renta fija. Invertirá en activos de alta calidad crediticia, complementando la cartera con estrategias y activos en los que el equipo gestor encuentre valor.

- **ABANCA Renta Fija Mixta FI** 1

Fondo que invierte entre un 0%-30% en renta variable y el resto en activos de renta fija pública y/o privada. La gestión toma como referencia la rentabilidad del Eurostoxx-50 para la renta variable y Euribor 12 meses para la renta fija.

- **ABANCA Gestión Conservador FI** 2

Fondo Renta Fija Mixta Euro que invierte menos del 10% en renta variable y el resto en activos de renta fija, pública y/o privada.

- **ABANCA Gestión Moderado FI** 4

Fondo Renta Fija Mixta Internacional que invierte menos del 30% en renta variable y el resto en activos de renta fija pública y/o privada.



- **Cumplimiento de compromiso de mantenimiento de saldo en el Fondo de Inversión durante 18 meses**
- **Remuneración:**
 - Prima adicional TIN: 0,44%

(*) Depósito combinado ABANCA compuesto de un Fondo de Inversión, cuenta a plazo y compromiso de permanencia por el cual el Cliente se compromete a mantener el saldo en cualquiera de los cuatro Fondos de Inversión, durante un plazo de 18 meses. Imposición a plazo fijo a 6 meses, no renovable a vencimiento y con un importe mínimo, dependiendo del fondo de inversión en el que se decida invertir de 3.000€ o 10.000€, e igual a la inversión en el Fondo. Por el saldo de la Cuenta a Plazo se abonará el Tipo de Interés Nominal Anual de un 0,06%, TAE 0,06%, y una prima adicional del 0,44% TIN, TAE 0,44%, por el cumplimiento del compromiso de pertenencia de 18 meses en uno de los cuatro Fondos de Inversión. En caso de incumplimiento de la permanencia del Fondo de Inversión, la TAE de ambos abonos será de un 0,06%, teniendo el cliente que devolver la prima adicional del 0,44% TIN, TAE 0,44%.

(**) Riesgo incluido en DFI (Datos Fundamentales para el Inversor). Este es un dato indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos. Cada fondo, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierta, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el fondo puede tener pérdidas. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación u oferta personalizada de ningún tipo. La información sobre las principales características y riesgos se encuentran en el folleto explicativo y en el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo que se encuentra a su disposición en las oficinas, en la Sociedad Gestora, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de ABANCA (www.abanca.com), y cuya consulta es imprescindible antes de tomar cualquier decisión.

Fecha fin de comercialización: 31/03/2020.



Júbilo.

El servicio de asesoramiento con expertos para ahorrar más y jubilarte mejor.

Te realizaremos un estudio en el que te mostraremos cómo será tu jubilación y te recomendaremos un Plan de ahorro en función de tu edad, tu capacidad de ahorro y tus expectativas de rentabilidad.

Descubre cómo sacarle el máximo partido a tus ahorros a través de un Plan de Pensiones.

>> Dispón de tu dinero en cuanto te jubiles

Si estás cerca de la jubilación es el mejor momento para aportar a un Plan, podrás obtener una rentabilidad a tus ahorros y recoger tus beneficios en cuanto te jubiles.

>> Ahorra para tu futuro

Un pequeño esfuerzo hoy puede suponer mucho dinero en tu jubilación. Puedes ahorrar estableciendo una cuota periódica o decidir aportar la cantidad que quieras cuando más te convenga.

>> Rentabilidad para tus ahorros

Un Plan de pensiones te permite obtener rentabilidad para tu dinero y ahorrar de forma cómoda. Así cuando te jubiles disfrutarás de unos ahorros que complementen tu pensión.

>> Ahorra en tu declaración de la renta

Te asesoraremos de cómo beneficiarte de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones en la declaración de la renta. Puedes ahorrar en tu próxima declaración hasta 450€ por cada 1.000€ que aportes a un Plan.⁽¹⁾

>> Expertos que se adaptan a tus necesidades

Buscaremos una inversión que se adapte a tu perfil y tus expectativas de rentabilidad. Nuestros asesores solo te ofrecerán lo que más te conviene.

>> Y si lo necesitas

Con un Plan de Pensiones estarás protegido porque podrás recibir la prestación anticipadamente en caso de desempleo o enfermedad grave.

(1) Estimación calculada para un trabajador por cuenta ajena con un tipo marginal del 45 en el IRPF%.

Decide cómo y cuándo aportar a tu Plan de Pensiones.

Si realizas una aportación extraordinaria de un importe superior a 5.000€ te bonificamos con un **1% de la aportación en efectivo**.⁽²⁾

Por ejemplo, si destinas 6.000€ a un Plan de pensiones te daremos 60€ en efectivo.

(2) Programa válido para aportaciones extraordinarias realizadas hasta el 31 de marzo de 2020. Se abonará un 1% bruto para aportaciones extraordinarias de importe igual o superior a 5.000 €, con un límite de bonificación de 5.000€ brutos y con un compromiso de permanencia de 5 años. Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.

Convierte tu Plan de Pensiones en un Plan de Júbilo.

Si tienes un Plan de Pensiones en otro banco, tráelo a ABANCA y llévate una bonificación en efectivo de hasta un

4% ⁽³⁾

(3) Programa válido para traspasos efectivos de otras entidades a los Planes de Pensiones Individuales de ABANCA realizados hasta el 31 de marzo de 2020. Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Se abonará un 4% bruto para traspasos efectivos de otras entidades de importes igual o superior a 50.000€, un 3% bruto para traspasos de importes igual o superior a 20.000€ y un 2% para importes inferiores, en todos los casos con un límite de bonificación de 5.000€ brutos y con un compromiso de permanencia de 6 años. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.

Planes de Pensiones

1	2	3	4	5	6	7
Potencialmente menor rendimiento Menor riesgo			Potencialmente mayor rendimiento Mayor riesgo			

El nivel de riesgo de los Planes de Pensiones de ABANCA, en una escala de 1 a 7, varía de 1 a 7. Puede consultar el nivel de riesgo y las alertas de liquidez de cada Plan de Pensiones en el Documento de Datos Fundamentales, disponible en cualquier oficina de ABANCA o en abanca.com. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo. El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones. El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Depósito a Plazo Fijo

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 el indicativo de menor riesgo y 6/6 el de mayor riesgo

(2)

FONDO DE GARANTÍA
ABANCA se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. El Fondo garantiza hasta un máximo de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito

ALERTA DE LIQUIDEZ DEPÓSITO
El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

Depósito combinado con Planes de Pensiones

Destina parte de tus ahorros a un Plan de Pensiones y hasta el doble de esta cantidad a un Depósito a Plazo Fijo a 12 meses con una rentabilidad de hasta: **1,00% TAE (1)**.

Y en 12 meses, dispondrás de tu dinero más intereses. Así de fácil, así de perfecto.

Depósito a Plazo Fijo

Invierte parte de tu capital en el producto con el que mejor podrás ahorrar para tu futuro, el perfecto complemento para tu jubilación. Escoge el Plan que más se adapte a tus necesidades y preferencias y realiza una aportación extraordinaria o trae tu plan de otra entidad.



Ahorra en tu declaración de la renta
Con las aportaciones a tu Plan de Pensiones podrás pagar menos impuestos en tu próxima declaración de la renta puesto que lo que destinas a ahorro disminuye la base imponible del IRPF.



Rentabilidad para tus ahorros
Un Plan de Pensiones te permite obtener una rentabilidad de tu dinero y ahorrar de forma cómoda para tu jubilación. Así cuando te jubiles disfrutarás de unos ahorros que complementen tu pensión.

Plan de Pensiones

Destina el doble de lo que hayas invertido en tu Plan de Pensiones en nuestro depósito a plazo fijo y consigue hasta un 1,00% TAE.



Tu dinero disponible:
A los 12 meses dispondrás de tu dinero más los intereses obtenidos. Así de fácil.



Alta rentabilidad asegurada
Obtén una interesante rentabilidad de hasta 1,00% TAE con la seguridad que te ofrece un depósito fijo.

TAE hasta **1,00%** a 12 meses

Ejemplo de inversión

Capital total 45.000€	Plan de Pensiones 15.000€				
	Depósito Plazo Fijo 30.000€ 12 meses				
			Riesgo⁽³⁾	TAE del escenario menos favorable⁽⁴⁾	TAE del escenario más favorable⁽⁴⁾
			3	-0,77%	1,47%
			4	-1,89%	6,31%
			5	-3,80%	8,77%
			6	-5,65%	11,45%
			7	-9,58%	15,15%

(1) Depósito combinado ABANCA compuesto de un plan de pensiones, cuenta a plazo y compromiso de permanencia. El cliente se compromete a mantener el saldo en cualquiera de los planes de pensiones indicados anteriormente, durante un plazo de 48 meses. Imposición a plazo fijo a 12 meses, no renovable a vencimiento y con un importe mínimo de 2.500€ y hasta el doble de la inversión en el Plan de pensiones, con un importe máximo de 600.000€. Se remunerará un 0,06% TIN, TAE 0,06%, por el saldo de la cuenta a plazo y una prima adicional del 0,94% TIN, TAE 0,94%, por el cumplimiento del compromiso de permanencia de 48 meses en uno de los seis planes de pensiones. La TAE de ambos bonos es de 1,00%, calculada bajo el supuesto de que la cuenta a plazo se mantiene durante el plazo de 12 meses, la liquidación se realiza al vencimiento del plazo y se mantiene el compromiso de permanencia. En caso de incumplimiento del compromiso de mantenimiento del saldo en el plan de pensiones, si se reduce el saldo por debajo del importe mínimo comprometido antes del vencimiento de la cuenta a plazo, no se abonará al cliente la prima adicional; si la reducción se realiza después del vencimiento de la cuenta a plazo, el cliente tendrá que devolver el importe de la prima bruta abonada, correspondiente al tiempo que falte hasta el transcurso del plazo de los 48 meses comprometidos. El cálculo de este importe a devolver se realizará de la siguiente forma: Prima bruta x Número de meses naturales que faltan para cumplir con el compromiso de permanencia / Número de meses comprometidos de permanencia. (2) Alerta de riesgo e información sobre la garantía del FGD que se refieren exclusivamente a la Cuenta a Plazo. (3) El indicador de riesgo y las alertas de liquidez se detallan en el Documento de Datos Fundamentales para el Participe de cada plan de pensiones. Este es un dato indicativo del riesgo del plan de pensiones y está calculado en base a datos históricos. Cada plan de pensiones, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierte, implicará más o menos riesgo. Si la evolución de los mercados o de los activos en los que invierte no es la esperada, el plan puede tener pérdidas. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras. Comunicación general de carácter publicitario que se realiza exclusivamente con fines informativos, no constituyendo recomendación u oferta personalizada de ningún tipo. (4) Las TAEs de los diferentes escenarios se calculan a partir de las TAEs de cada uno de los productos: cuenta a plazo a 12 meses y la que obtuvieron cada uno de los planes de pensiones en el período 31/01/2014 a 31/01/2018. En el caso de los planes de pensiones y al no ser una rentabilidad garantizada, partiendo de la TAE histórica anterior, se calcula un rango estimado de rentabilidad, en función de su volatilidad a un año y para un nivel de confianza del 95%. Auditores de los fondos de pensiones: KPMG Auditores, S.L. Cecabank, S.A. Entidad Depositaria de Fondos de Pensiones. Inscrita en el R.M. de Madrid al Tomo 30.405, Libro O, folio 57, Sección 8, Hoja M-547.250, Inscripción 1ª. C.I.F. A-86436011. ABANCA Corporación Bancaria S.A Entidad Promotora y comercializadora de los planes de pensiones individuales, inscrita en el R.M. de A Coruña, tomo 3.426 del archivo, Sección General, al folio 171 hoja C-47803, inscripción 129ª CIF - A70302039. ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.(unipersonal), Entidad Gestora Fondos de Pensiones. Inscrita en el R.M. de A Coruña, tomo 3403, folio 32, hoja C-6245, inscripción 176-. CIF-A15140387. Podrá consultar el Documento de Datos Fundamentales correspondiente a cada uno de los Planes de Pensiones comercializados en cualquier oficina de ABANCA o en abanca.com. Fecha fin de comercialización: 31/03/2020.

Tarjeta de crédito **ABANCA Personal**



¿CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Con la Tarjeta ABANCA Personal, tú decides

- ▶ **Elige como quieres pagar cada una de tus compras:** Por defecto todas tus operaciones se realizarán a fin de mes, pero puedes decidir financiarlas de forma individual a plazos (3, 6, 9, 10 ó 12 meses) o, si prefieres, con el pago de una cuota fija al mes .

Puedes cambiar la forma de pago de una operación todas las veces que quieras, incluso podrás cambiar el plazo de una operación en cualquier momento antes de que se realice la primera liquidación.

Y todo, desde tu móvil, al instante y en un solo click

- ▶ Además, en cajeros podrás **sacar dinero a débito o a crédito**
- ▶ **Seguros con condiciones Premium:** Robo y hurto en compras y daño accidental en compras. Cobertura en vehículos de alquiler (hasta 5 plazas).
- ▶ **Devolución en compras:** Cashback del 1% (importe máximo 10€/mes) de las compras que realices los 6 primeros meses⁽²⁾
- ▶ **Sin comisión de cambio de divisa en el extranjero.** Tanto en compras como en reintegros en efectivo.

- (1) Comisión por Reclamación Posiciones Deudoras: 39€ y Comisión de Modificación Contractual: 0,50% (mínimo 90€). Excepto Préstamo Hipotecario a Tipo Variable) cuya Comisión de Modificación Contractual es 1,00% (mínimo 90€).
- (2) Se entiende por EURIBOR Interbancario la última "referencia interbancaria a un año" que figure publicada antes, del día uno del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España (media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia euríbor® que figura en el Anexo del Reglamento de ejecución (UE) 2016/1368 de la Comisión de 11 de agosto de 2016, por el que se establece una lista de los índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. El índice se refiere al euríbor® al plazo de doce meses. Se entiende por tipo de referencia "DEUDA PÚBLICA", el último tipo de rendimiento interno del mercado secundario de deuda pública, de plazo entre 2 años y 6 años que figure publicado, antes del día 1 del último mes del período anterior, en el Boletín Oficial del estado por el Banco de España (media móvil semestral centrada en el último mes de los rendimientos internos medios ponderados diarios de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en operaciones simples al contado del mercado secundario entre titulares de cuentas, con vencimiento residual entre 2 y 6 años). Tipo sustitutivo: DEUDA PÚBLICA + el diferencial de la operación.
- (3) Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:
 1. Desistimiento parcial:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
 2. Desistimiento total:
 - si se produce en los 5 primeros años: 0,50%
 - si se produce en un momento posterior: 0,25%
- (4) Último "EURIBOR A 1/3/6/12 MESES" el tipo de contado publicado por la asociación Bancaria Europea, hacia las 11 horas de la mañana (hora de Bruselas), a través de "Bridge Telerate" o del proveedor del servicio de pantalla que el pueda sustituir, para las operaciones de depósito en euros a plazo de 1/3/6/12 meses, calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación y referido al segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de interés. Este tipo de referencia es asimismo publicado diariamente en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.
